



DECRETO EXENTO N° 3.095

RETIRO, / / Noviembre de 2015.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3851 que aprueba ingresos y egresos para el año 2015
- 6.- Decreto Siaper N° 1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud

CONSIDERANDO:

De acuerdo a los objetivos insertos en el Programa Promoción, se elige este proveedor por contar con movilización y ser adecuado para el desarrollo de las actividades programadas.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZESE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de Servicio de recorrido de traslado de mujeres de diferentes sectores a Estadio Municipal de Retiro. Proveedor **Sergio Alvarez Aravena, Rut 10.843.654-9**.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de **\$300.000-** (Trescientos mil pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a 22-09-888 Arriendo de Vehículos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL